



ACUERDO No. 048

07 DIC 2010

Por el cual se realiza una reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión, de la vigencia fiscal de 2010.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LOS LITERALES l) Y t) DEL ACUERDO No 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el servicio público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que el carácter especial de las universidades estatales u oficiales al decir del Artículo antes citado, comprende la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente Ley.
5. Que el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 en su literal f), establece que es función del Consejo Superior Universitario "aprobar el presupuesto de la institución"
6. Que así mismo, el Artículo 23 del Estatuto General de nuestra Universidad, actualizado mediante Acuerdo No.027 de 2002, dispone que es función del Consejo Superior Universitario f) "Aprobar, modificar o adicionar el presupuesto de la institución"



7. Que la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-220/97, reconoció la autonomía universitaria para expedir el régimen presupuestal de las universidades estatales.
8. Que por lo anterior, el ICFES elaboró un modelo de Estatuto Presupuestal para la universidad estatal, con el objeto que la educación superior tenga un óptimo desempeño en su manejo financiero que redunde en beneficio del desarrollo de su autonomía, que la proyecte dentro de un modelo competente, sin sacrificar los objetivos de su razón de ser y la función social frente al Estado.
9. Que previo estudio de este documento, la Universidad optó por acoger la estructura General del Estatuto Presupuestal con algunas adecuaciones pertinentes a su realidad, mediante Acuerdo No.037 del 23 de junio de 1998.
10. Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, Acuerdo No.037 del 23 de junio de 1998, en su Artículo 32 contempla: "MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud de la Rectoría, podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".
11. Que por Acuerdo No. 080 de 11 de diciembre del 2009, se delega y autoriza a la señora Rectora para que ejecute la reorganización y ajuste de la estructura orgánica y funcional de la Universidad su planta de personal y su manual de funciones, requisitos y competencias con el objeto de restablecer el equilibrio presupuestal y económico de la Institución, además de tomar las medidas inmediatas que permitan reducir los gastos de funcionamiento y operación institucional.
12. Que mediante acuerdo N° 079 de 11 de diciembre de 2.009 se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia Fiscal 2010 por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS M.L. (\$ 84.115.046.386,00)**
13. Que mediante resoluciones se han realizado adiciones presupuestales por concepto de convenios las cuales ascienden a la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTISÉIS PESOS CON SEIS CENTAVOS M.L. (\$19,211,486,026.06)**, como se detalla a continuación:

FECHA	DOCUMENTO	VALOR
04/01/2010	RESOLUCIÓN No. 001	17.588.668.024,70



Acuerdo No. 048

07 DIC 2010 3

26/03/2010	RESOLUCIÓN No. 239	1.609.622.152.36
05/04/2010	RESOLUCIÓN No. 247	8.195.849,00
03/05/2010	RESOLUCIÓN No. 349	5.000.000,00
TOTAL ADICIONES CONVENIOS		19,211,486,026.06

14. Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 001 del día 12 de enero de 2007, autorizó al señor (a) Rector (a) a incorporar los Recursos del Balance por medio de Resolución Rectoral y mediante Resolución No 0029 de 14 de enero de 2.010 se adicionó al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de Pamplona la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$6.792.424.420,00).**
15. Que mediante Acuerdo No. 032 del 14 de septiembre de 2010 se adicionó al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia Fiscal 2010 la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$172.250.000,00)**
16. Que mediante Resolución No 769 de 22 de septiembre de 2.010 se adicionó al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de Pamplona la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (\$37.643.000,00).**
17. Que el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.010 asciende a la suma de **CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS M.L.. (\$110.328.849.832,06).**
18. Que según el estudio realizado por las dependencias de DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, se verifica la necesidad de efectuar una reducción al presupuesto de ingresos y gastos e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia 2010, que asciende a la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$5.568.584.000,00)**
19. Que con la presente reducción el presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.010 es de **CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS M.L. (\$104.760.265.832,06).**



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese la siguiente Reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión de la Universidad de Pamplona de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
4	INGRESOS	
43	VENTA DE SERVICIOS	
4301	SERVICIOS EDUCATIVOS	
430101	MATRÍCULAS	
43010103	SEGURO ESTUDIANTILES	196,000,000
43010107	MATRÍCULAS MAESTRÍA Y ESPECIALIZACIONES	
4301010701	MATRÍCULAS	1,100,000,000
4301010702	INSCRIPCIONES	128,000,000
43010109	ECAES – ICFES	144,584,000
4802	EXTRAORDINARIOS	
480201	VENTA DE ACTIVOS	4,000,000,000.00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS**\$5.568.584.000****PRESUPUESTO DE GASTOS**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
5	GASTOS	
51	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
5101	SERVICIOS PERSONALES	
510101	SUELDOS PERSONAL NÓMINA ADMINISTRACIÓN	922,780,891
510102	PRIMA DE SERVICIOS	50,000,000
510103	PRIMA DE VACACIONES	210,000,000
510110	AUXILIO DE TRANSPORTE	10,000,000
510111	CESANTÍAS	100,000,000
510114	COMPENSACIÓN POR VACACIONES	6,000,000



Acuerdo No. 048

07 DIC 2010 5

510115	CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	
51011503	BECA TRABAJO	2,000,000
510116	DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	6,000,000
51011701	APORTES A SALUD	84,000,000
51011702	APORTES A PENSIÓN	98,000,000
510118	SUPERNUMERARIOS (Nómina, prestaciones sociales y aportes parafiscales)	30,000,000
5102	OTROS PAGOS POR SERVICIOS PERSONALES	
510201	OTROS PAGOS POR SERVICIOS PERSONALES	200,000,000
510202	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	7,000,000
510203	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE VIGILANCIA	54,000,000
510205	HONORARIOS	15,000,000
5103	GASTOS GENERALES	
510310	GASTOS IMPREVISTOS	25,000,000
510311	CONTRIBUCIÓN CUATRO POR MIL	9,000,000
52	GASTOS DE OPERACIÓN	
5201	EDUCACIÓN PRESENCIAL	
520101	SERVICIOS PERSONALES (Docentes de Planta)	
52010101	SUELDOS PERSONAL NÓMINA	130,000,000
52010102	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	140,000,000
52010104	PRIMA DE VACACIONES	10,000,000
52010109	BONIFICACIÓN CARGOS DOCENTES	5,000,000
52010112	APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	
5201011201	APORTES A SALUD	10,000,000
5201011202	APORTES A PENSIÓN	50,000,000
520102	PROFESORES OCASIONALES (Nómina, prestaciones sociales y aportes parafiscales)	71,000,000
520106	COMPENSACIÓN POR VACACIONES	4,000,000
520107	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	
52010704	BECA TRABAJO	8,734,046



520108	HONORARIOS	4,000,000
520109	GASTOS GENERALES	
52010904	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	29,000,000
52010906	SEGURO ESTUDIANTIL (PRESENCIAL, DISTANCIA)	196,000,000
52010908	ECAES – ICFES	144,584,000
53	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	
5301	ESPECIALIACIONES Y MAESTRÍAS	
530101	HONORARIOS OPERATIVOS	1,200,000,000
5302	EDUCACIÓN NO FORMAL	
530201	HONORARIOS OPERATIVOS	150,000,000
54	TRANSFERENCIAS	
5406	TRANSFERENCIAS GIRADAS SECTOR PÚBLICO	
540602	A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
54060202	CONTRALORÍA DEL DEPARTAMENTO	75,000,000
55	INVERSIÓN	
5501	FONDO DESARROLLO INSTITUCIONAL	
550101	DESARROLLO FÍSICO RECURSOS PROPIOS	200,000,000
550102	DOTACIÓN PLANTA FÍSICA	150,000,000
550103	COMPRA DE LIBROS	90,000,000
550104	ARRENDAMIENTOS (LEASING)	20,000,000
5510	FONDO DE INVESTIGACIONES	
551001	INVESTIGACIÓN TIEMPO COMPLETO	
55100101	INVESTIGACIÓN DEDICACIÓN EXCLUSIVA	500,000,000
55100102	PLAN DOCTORANDO	100,000,000
55100104	APOYO A LA INVESTIGACIÓN	
551003	GESTIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
55100303	PRIMA DE VACACIONES	50,000,000
55100305	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	32,948,594
55100315	CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	
5510031503	BECA TRABAJO	5,000,000
55100317	APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	
5510031701	APORTES A SALUD	35,000,000
5510031702	APORTES A PENSIÓN	35,000,000
5510031703	RIESGOS PROFESIONALES	8,000,000



Acuerdo No. 048

07 DIC 2010 7

5510031704	APORTE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	10,000,000
5510031705	APORTE CAJA DE COMPENSACIÓN	13,000,000
55100318	SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE CAMPUS	71,000,000
55100319	SERVICIO DE CONECTIVIDAD CREAD	66,000,000
551004	CENTRO EXPERIMENTAL VILLA MARINA	
55100403	INSUMOS	11,000,000
55100405	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	8,000,000
5511	FONDO DE ACREDITACIÓN	
551102	ACREDITACIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	25,000,000
5512	FONDOS DE PRODUCCIÓN	
551201	SEDE SOCIAL VILLAMARINA	
55120105	MANTENIMIENTO	10,000,000
551204	EMISORA RADIO SAN JOSÉ	
55120404	SERVICIOS PÚBLICOS	7,000,000
551206	TEATRO ALMEYDA	
55120601	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000
55120604	ARRENDAMIENTOS	23,540,403
55120605	MANTENIMIENTO	1,459,597
580501	OTROS GASTOS FINANCIEROS	39,536,469

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS \$5.568.584.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente Acuerdo a las dependencias pertinentes, para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Presidente


ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria

